

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura :	AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

Solicitamos al comité suprimir estos requisitos, debido a que solicitan certificados que básicamente aplican en procesos de elaboración y manipulación de alimentos para la obtención de productos inocuos.

Asimismo, en este tipo de rubro un requisito fundamental es que el postor cuente con certificado de calidad ISO 9001:2015.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** l) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente y se suprima de las bases lo siguiente:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- k). Certificado de Buenas prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

i) Así mismo se solicitará para la admisión de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.

j) Registro Sanitario y certificados de seguridad eléctrica como mínimo del siguiente equipamiento médico: aspirador de secreciones, oxímetro de pulso, monitor desfibrilador, bomba de infusión, incubadora neonatal y ventilador pulmonar.

k) Autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N°006-2021-PRODUCE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo revisado en las bases, indican en los requisitos para FORMA DE PAGO solicitan:

- Carta de compromiso emitida por el postor donde se compromete a la entrega del SOAT, tarjeta de propiedad y placas de rodaje de la ambulancia posterior a la cancelación total de la unidad y después que la entidad haya entregado la documentación completa solicitada por SUNARP, certificados del equipamiento, y demás documentación de cada unidad. En un plazo no mayor de 30 días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del área usuaria.

Solicitamos al comité revisar este requisito ya que deben tener presente que el contratista es ajeno de responsabilidad ya que no depende el tiempo o plazo que vuestra entidad pueda requerir para entregar la documentación completa, por lo tanto solicitamos que puedan suprimir el siguiente texto: ¿En un plazo no mayor de 30 días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del área usuaria¿ , o en todo caso se propone que este requisito sea de la siguiente manera:

- Carta de compromiso emitida por el postor donde se compromete a la entrega del SOAT, tarjeta de propiedad y placas de rodaje de la ambulancia posterior a la cancelación total de la unidad y después que la entidad haya entregado la documentación completa solicitada por SUNARP, certificados del equipamiento, y demás documentación de cada unidad. En un plazo aproximadamente de 30 días calendarios posteriores posterior a la cancelación total de la unidad y después que la entidad haya entregado la documentación completa solicitada (lo que ocurra último).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente, quedando de la siguiente manera:

Carta de compromiso emitida por el postor ganador donde se compromete a la entrega del SOAT, tarjeta de propiedad y placas de rodaje de la ambulancia en un plazo aproximado de 60 días posterior a la cancelación total de la unidad y que la entidad haya entregado la documentación completa solicitada por SUNARP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

Carta de compromiso emitida por el postor ganador donde se compromete a la entrega del SOAT, tarjeta de propiedad y placas de rodaje de la ambulancia en un plazo aproximado de 60 días posterior a la cancelación total de la unidad y que la entidad haya entregado la documentación completa solicitada por SUNARP.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo revisado en las bases, indican en los requisitos para FORMA DE PAGO solicitan:

-Dos (02) manuales impresos de los siguientes componentes de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente: Vehículo, Camilla, Aspirador de Secreciones, desfibrilador portátil, oxímetro de pulso, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal.

-Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos

Solicitamos al comité considerar que, en el caso que no se pueda entregar alguno de los documentos (manuales o diagramas) se podría sustentar con un documento emitido por el fabricante o distribuidor de la marca certificando la inexistencia de dicha información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaría, deciden Acoger su consulta, luego de analizar la presente consulta y sabiendo que cada fabricante cuenta con sus políticas de confidencialidad y para permitir la pluralidad de postores quedando de la siguiente manera:

-Dos (02) manuales impresos de los siguientes componentes de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente: Vehículo, Camilla, Aspirador de Secreciones, desfibrilador portátil, oxímetro de pulso, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal o carta del fabricante indicando la inexistencia del manual o ciertos puntos requeridos.

-Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos o carta del fabricante indicando la inexistencia del manual o ciertos puntos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

-Dos (02) manuales impresos de los siguientes componentes de Servicio Técnico, completos, en idioma español para ser entregados a la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria los cuales deberá contener lo siguiente: Vehículo, Camilla, Aspirador de Secreciones, desfibrilador portátil, oxímetro de pulso, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal o carta del fabricante indicando la inexistencia del manual o ciertos puntos requeridos.

-Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos o carta del fabricante indicando la inexistencia del manual o ciertos puntos requeridos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan en el punto de Condiciones de la garantía lo siguiente:

-Los mantenimientos correctivos serán sin límites en el caso de que presenten fallas o defecto de fábrica con cobertura total de repuestos del vehículo incluyendo como mínimo los siguientes equipos: Camilla, desfibrilador portátil, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal.

Solicitamos al comité corregir este punto, debido a que los mantenimientos correctivos no forman parte de las condiciones de garantía de la prestación principal, tener presente que solamente la garantía cubre por fallas o defecto de fábrica; o en todo caso se propone que este requisito sea de la siguiente manera:

-Los servicios de atención serán sin límites en el caso de que presenten fallas o defecto de fábrica (previa evaluación por parte del contratista, no se considerará: golpes, abolladura, accesorios dañados o rupturas por mala operación del área usuaria), incluyendo como mínimo los siguientes equipos: Camilla, desfibrilador portátil, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.5 Literal: - **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, luego de analizar la presente consulta para permitir la pluralidad de postores quedando de la siguiente manera:

-Los servicios de atención serán sin límites, durante la garantía ofertada, en el caso de que presenten fallas o defecto de fábrica (previa evaluación por parte del contratista, no se considerará: golpes, abolladura, accesorios dañados o rupturas por mala operación del área usuaria), incluyendo como mínimo los siguientes equipos: Camilla, desfibrilador portátil, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

-Los servicios de atención serán sin límites, durante la garantía ofertada, en el caso de que presenten fallas o defecto de fábrica (previa evaluación por parte del contratista, no se considerará: golpes, abolladura, accesorios dañados o rupturas por mala operación del área usuaria), incluyendo como mínimo los siguientes equipos: Camilla, desfibrilador portátil, bomba de infusión, ventilador de transporte, incubadora neonatal.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

Solicitamos al comité suprimir estos requisitos, debido a que solicitan certificados que básicamente aplican en procesos de elaboración y manipulación de alimentos para la obtención de productos inocuos.

Asimismo, en este tipo de rubro un requisito fundamental es que el postor cuente con certificado de calidad ISO 9001:2015.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: I) **Página: 108**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente y se suprima lo siguiente de las bases lo siguiente:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- k). Certificado de Buenas prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

- i) Así mismo se solicitará para la admisión de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases solicitan que la Mejora ¿M4 Barra antivuelco (material)¿ se acredite únicamente mediante la presentación de Ficha Técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por una empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores a fin de evitar algún direccionamiento, ¿Aceptarían que la Mejora M4: Barra antivuelco (material), sea acreditada mediante declaración jurada de entrega en donde se indique que junto con la unidad móvil se hará entrega de la Ficha Técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por una empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: I. **Página: 118**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir la pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas la Mejora M4 quedara de la siguiente manera: Barra antivuelco (material), sea acreditada mediante declaración jurada de entrega en donde se indique que junto con la unidad móvil se hará entrega de la Ficha Técnica del fabricante adjuntando el Certificado de Espesor por Ultrasonido expedido por una empresa especializada en ensayos no destructivos e inspectores certificados en Nivel II ASNT SNT TC1A

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1

En las especificaciones técnicas se solicita:
5.1.1.50 Sensor de aproximación anticolidión posterior.

A fin de lograr mayor pluralidad de postores y marcas de vehículo, ¿Aceptarían que sea opcional este requerimiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1.50 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente para evitar confusiones en los postores quedara de la siguiente manera:

5.1.1.50 Sensor deretroceso o aproximación anticolidión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.50 Sensor deretroceso o aproximación anticolidión posterior

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1

En las especificaciones técnicas se solicita:
5.1.1.51 Cámara de retroceso

A fin de lograr mayor pluralidad de postores y marcas de vehículo, ¿Aceptarían que sea opcional este requerimiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.51 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta. Por ser una necesidad del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan una (01) puerta lateral derecha de 1.65 cm x 52 cm como mínimo.

A efecto de lograr mayor participación de postores, a fin de evitar algún tipo de direccionamiento ¿Aceptarán que la puerta lateral derecha sea de 1.40 cm x 50 cm como mínimo o de acuerdo con cada fabricante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.70 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..70 Puertas de acceso: la cabina de atención médica debe tener dos (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana ¿ vidrio templado y una (01) puerta lateral derecha con vidrio templado y pavonado tipo automotriz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..70 Puertas de acceso: la cabina de atención médica debe tener dos (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana ¿ vidrio templado y una (01) puerta lateral derecha con vidrio templado y pavonado tipo automotriz.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

AMBULANCIA RURAL TIPO 1

En las especificaciones técnicas solicitan pared interna y superficie interior que no debe presentar aristas salientes, ni cortantes recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubiertos con biocida de nano partículas de cobre.

Esta característica de recubierto con biocida de nano partículas de cobre la única finalidad que tiene es limitar la competencia, y direccionar este requerimiento a una empresa como consecuencia vulnerar los principios de concurrencia y transparencia, por lo cual solicitamos que se suprima este punto o se coloque de manera opcional, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubierto con biocida de nano partículas de cobre (opcionalmente), que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente (¿)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1.71 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

AMBULANCIA RURAL TIPO 1

En las especificaciones técnicas solicitan:

(...)un compartimiento adaptado, con puerta plegable (¿). La puerta plegable para las botellas de oxígeno es de manera vertical.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores, con la finalidad que reciban ofertas validas y evitar que el proceso se declare desierto nuevamente como los siguientes procesos anteriores: LICITACION N° 06-2022-HRDC-1; ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N°12-2023-HRDC-1.

Por lo tanto, solicitamos al comité revisar este punto ya que el requerimiento indica ¿para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox¿, por lo que se debe realizar la corrección: compartimiento adaptado, con puerta plegable sea para alojar solo (01) una botella de oxígeno de manera vertical, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.84 Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. La instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. Las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado. La puerta plegable para la botella de oxígeno es de manera vertical.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** 5.1.1.84 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores y aclara que el compartimiento es para un solo balón de oxígeno. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.84 Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. La instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. Las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado. La puerta plegable para la botella de oxígeno es de manera vertical.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.84 Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. La instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. Las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado. La puerta plegable para la botella de oxígeno es de manera vertical.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1

En las especificaciones técnicas solicitan: Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo con 01 compartimiento para almacenar tabla rígida de inmovilización.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que el gabinete empotrado cuente con un espacio para almacenar la tabla rígida de inmovilización o sea de acuerdo a cada fabricante?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..90 .Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocado de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material sintético, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, no mayor a 0.30 m. de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. con puertas transparentes, resistente a los golpes, con 01 compartimiento o espacio o de acuerdo a cada fabricante para almacenar a tabla rígida de inmovilización.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.90 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..90 .Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocado de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material sintético, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, no mayor a 0.30 m. de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. con puertas transparentes, resistente a los golpes, con 01 compartimiento o espacio o de acuerdo a cada fabricante para almacenar a tabla rígida de inmovilización.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..90 .Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo, colocado de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material sintético, de alto impacto, completamente liso, sin porosidades, rígido, impermeable de fácil lavado y desinfección, no mayor a 0.30 m. de ancho, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos. con puertas transparentes, resistente a los golpes, con 01 compartimiento o espacio o de acuerdo a cada fabricante para almacenar a tabla rígida de inmovilización.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1

En las especificaciones técnicas solicitan asiento giratorio y/o fijo tipo automotriz, pero por las dimensiones de la cabina médica de la ambulancia rural se coloca ASIENTO BUTACA PLEGABLE, por lo cual solicitamos que se realice la corrección a fin de lograr mayor pluralidad de postores, quedando de la siguiente manera:

5.1.1.92 ASIENTO GIRATORIO Y/O FIJO TIPO AUTOMOTRIZ O TIPO BUTACA PLEGABLE, CON CABEZAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL (01) UBICADO EN CABECERA DE LA UBICACIÓN DE LA CAMILLA. CINTURÓN DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS, APOYO DE CABEZA, ALCOLCHADO, TAPIZ LAVABLE, ERGONÓMICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 5.1.1.92 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, siendo este un requerimiento del área usuaria, ya que se necesita una mayor comodidad para realizar traslados a la ciudad de Lima con una duración aproximada de 16 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas se solicita potencia HP (Kw/RPM) no menor de 160 HP, a efecto de lograr una mayor participación de postores y marcas de vehículo a fin de evitar algún direccionamiento, ¿Aceptarían que la potencia sea no menor de 130 HP?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.9 POTENCIA HP (KW)/RPM: no menor de 130 HP y torque desde 30.50 KGF-M debe cumplir con la norma de emisiones según DS N°010-2017-MINAM.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.9 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con la potencia solicitada porque se adecua a zona geográfica de la zona de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas solicitan tracción trasera 4x2, a efecto de lograr una mayor participación de postores y marcas de vehículo ¿Aceptarían tracción delantera?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.13 TRACCION: DELANTERA O TRASERA, 4X2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1.13 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada porque se adecua a zona geográfica de la zona de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas solicitan un compartimiento separado con la cabina de atención médica, con pared divisora, con una ventana corrediza deslizante, con intercomunicador de manos libres para ambas cabinas, a efecto de lograr una mayor participación de postores a fin de evitar algún tipo de direccionamiento ¿Aceptarían que sea opcionalmente la comunicación mediante intercomunicador de manos libres?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.33 DISEÑO: UN COMPARTIMIENTO SEPARADO CON LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA, CON PARED DIVISORA, CON UNA VENTANA CORREDIZA DESLIZANTE, OPCIONALMENTE CON INTERCOMUNICADOR DE MANOS LIBRES PARA AMBAS CABINAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.33 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas se solicita:
5.2.1.50 Sensor de aproximación anticolidión posterior.

A fin de lograr mayor pluralidad de postores y marcas de vehículo, ¿Aceptarían que sea opcional este requerimiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.50 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente para evitar confusiones en los postores quedara de la siguiente manera:

5.1.1.50 Sensor deretroceso o aproximación anticolidión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.50 Sensor deretroceso o aproximación anticolidión posterior

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas se solicita:
5.2.1.51 Cámara de retroceso

A fin de lograr mayor pluralidad de postores y marcas de vehículo, ¿Aceptarían que sea opcional este requerimiento?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1.51 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas solicitan pared interna y superficie interior que no debe presentar aristas salientes, ni cortantes recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubiertos con biocida de nano partículas de cobre.

Esta característica de recubierto con biocida de nano partículas de cobre la única finalidad que tiene es limitar la competencia, y direccionar este requerimiento a una empresa como consecuencia vulnerar los principios de concurrencia y transparencia, por lo cual solicitamos que se suprima este punto o se coloque de manera opcional, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubierto con biocida de nano partículas de cobre (opcionalmente), que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.71 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 2

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan que la camilla instalada cuente con doble fijación: uno directamente al piso y otro vertical de toma lateral a la camilla

A efecto de lograr mayor participación de postores, ¿Aceptarían que la camilla sea instalada y anclada con doble fijación ambos directamente al piso del vehículo o fijación central o de acuerdo con cada fabricante?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN: UNO DIRECTAMENTE AL PISO Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O AMBOS DIRECTAMENTE AL PISO O FIJACION CENTRAL O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE; SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.73 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 2

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

-Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 3000 watts reales.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores, con la finalidad que reciban ofertas validas y evitar que el proceso se declare desierto nuevamente como los siguientes procesos anteriores: LICITACION N° 06-2022-HRDC-1; ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N°12-2023-HRDC-1 ;

Por lo cual solicitamos al comité que puedan aceptar un convertidor de 12 VDC/220VAC de potencia mínima 1000 watts, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 1000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.77 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaría, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 2000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 2000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 2

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

5.2.1.84 Sistema de oxígeno medicinal: tres (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable para las botellas de oxígeno es de manera vertical, con sistema de fijación, se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores, con la finalidad que reciban ofertas validas y evitar que el proceso se declare desierto nuevamente como los siguientes procesos anteriores: LICITACION N° 06-2022-HRDC-1; ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N°12-2023-HRDC-1 .

¿Aceptarían que el compartimiento adaptado, con puerta plegable sea para alojar solo (01) una botella de oxígeno de manera vertical o sea de acuerdo a cada fabricante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.84 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1..84 Sistema de oxígeno medicinal: tres (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación para alojar dos botellas de oxígeno de mínimo 7 m³ +/- 1m³. sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, flujómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados, todos los conductos para la instalación de gases deben ser ventilados y accesibles, la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica, las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente, se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3.1..84 Sistema de oxígeno medicinal: tres (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación para alojar dos botellas de oxígeno de mínimo 7 m³ +/- 1m³. sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, flujómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados, todos los conductos para la instalación de gases deben ser ventilados y accesibles, la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica, las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente, se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 2

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

5.2.1.92 Asiento fijo tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), reclinable, ubicado en la cabecera de la ubicación de la camilla. Cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores a fin de evitar algún tipo de direccionamiento, ¿Aceptarían que sea asiento giratorio tipo automotriz o de acuerdo a cada fabricante y que de manera opcional sea ¿reclinable¿ ?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.92 Asiento fijo o giratorio tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), opcionalmente reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1.92 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1..92 Asiento fijo o giratorio, tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1..92 Asiento fijo o giratorio, tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 2

En las especificaciones técnicas se solicita:

5.2.1.101 Un (02) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg.

Solicitamos al comité realizar la corrección de este punto ya que la solicitud de requerimiento indica un valor diferente de número y letras, quedando de la siguiente manera:

5.2.1.101 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1.101 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para evitar confusiones entre los postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.101 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.101 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas se solicita potencia HP (Kw/RPM) no menor de 160 HP, a efecto de lograr una mayor participación de postores y marcas de vehículo a fin de evitar algún direccionamiento, ¿Aceptarían que la potencia sea no menor de 130 HP?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.9 POTENCIA HP (KW)/RPM: no menor de 130 HP y torque desde 30.50 KGF-M debe cumplir con la norma de emisiones según DS N°010-2017-MINAM.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3

Literal: 5.3.1.9

Página: 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada porque se adecua a zona geográfica de la zona de operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas solicitan tracción posterior 4x2, a efecto de lograr una mayor participación de postores y marcas de vehículo ¿Aceptarían tracción delantera?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.13 TRACCION: DELANTERA O POSTERIOR, 4X2.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3.1.13 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas solicitan un compartimiento separado con la cabina de atención médica, con pared divisora, con una ventana corrediza deslizante, con intercomunicador de manos libres para ambas cabinas.

A efecto de lograr una mayor participación de postores a fin de evitar algún tipo de direccionamiento ¿Aceptarían que sea opcionalmente la comunicación mediante intercomunicador de manos libres para ambas cabinas?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.33 DISEÑO: UN COMPARTIMIENTO SEPARADO CON LA CABINA DE ATENCIÓN MEDICA, CON PARED DIVISORA, CON UNA VENTANA CORREDIZA DESLIZANTE, OPCIONALMENTE CON INTERCOMUNICADOR DE MANOS LIBRES PARA AMBAS CABINAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.33 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas se solicita:
5.3.1.50 Sensor de aproximación anticolidión posterior.

A fin de lograr mayor pluralidad de postores y marcas de vehículo, ¿Aceptarían que sea opcional este requerimiento?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** 5.3.1.50 **Página:** 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para evitar confusiones en los postores quedara de la siguiente manera:

5.1.1.50 Sensor de retroceso o aproximación anticolidión posterior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.50 Sensor de retroceso o aproximación anticolidión posterior

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas se solicita:
5.3.1.51 Cámara de retroceso

A fin de lograr mayor pluralidad de postores y marcas de vehículo, ¿Aceptarían que sea opcional este requerimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.51 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria que el vehículo cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Fecha de envío : 01/06/2023

Hora de envío : 15:28:21

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas solicitan pared interna y superficie interior que no debe presentar aristas salientes, ni cortantes recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubiertos con biocida de nano partículas de cobre.

Esta característica de recubierto con biocida de nano partículas de cobre la única finalidad que tiene es limitar la competencia, y direccionar este requerimiento a una empresa como consecuencia vulnerar los principios de concurrencia y transparencia, por lo cual solicitamos que se suprima este punto o se coloque de manera opcional, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubierto con biocida de nano partículas de cobre (opcionalmente), que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.3

Literal: 5.3.1.71

Página: 75

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20517698131

Fecha de envío : 01/06/2023

Nombre o Razón social : BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.

Hora de envío : 15:28:21

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan que la camilla instalada cuente con doble fijación: uno directamente al piso y otro vertical de toma lateral a la camilla.

A efecto de lograr mayor participación de postores, ¿Aceptarían que la camilla sea instalada y anclada con doble fijación ambos directamente al piso del vehículo o fijación central o de acuerdo con cada fabricante?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN: UNO DIRECTAMENTE AL PISO Y OTRO VERTICAL DE TOMA LATERAL A LA CAMILLA O AMBOS DIRECTAMENTE AL PISO O FIJACION CENTRAL O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE. SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3

Literal: 5.3.1.73

Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité decide ACOGER PARCIALMENTE la presente consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

-Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 4000 watts reales.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores, con la finalidad que reciban ofertas validas y evitar que el proceso se declare desierto nuevamente como los siguientes procesos anteriores: LICITACION N° 06-2022-HRDC-1; ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N°12-2023-HRDC-1 ;

Por lo cual solicitamos al comité que puedan aceptar un convertidor de 12 VDC/220VAC de potencia mínima 1000 watts, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 1000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.77 Página: 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger PARcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 2000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.77 Un convertidor de 12 VDC/220VAC potencia 2000 watts mínimo. tomacorrientes de 12 VDC Y 220 VAC ((04) unidades VAC y 04 unidades VDC) para los equipos instalados. Los tomacorrientes de diferentes tensiones no deben ser intercambiables.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

5.3.1..86 Sistema de oxígeno medicinal: tres (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación para alojar dos botellas de oxígeno de 8.0 m3 aprox. sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, flujómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados, todos los conductos para la instalación de gases deben ser ventilados y accesibles, la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica, las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente, se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores, con la finalidad que reciban ofertas validas y evitar que el proceso se declare desierto nuevamente como los siguientes procesos anteriores: LICITACION N° 06-2022-HRDC-1; ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N°12-2023-HRDC-1 .

A efecto de lograr mayor participación de postores a fin de evitar algún tipo de direccionamiento, ¿Aceptarían que el compartimiento adaptado sea para alojar dos (02) botellas de oxígeno de 3.5 m3 aproximadamente o de acuerdo a cada fabricante?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.86 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1..86 Sistema de oxígeno medicinal: tres (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación para alojar dos botellas de oxígeno de mínimo 7 m3 +/- 1m3. sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, flujómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados, todos los conductos para la instalación de gases deben ser ventilados y accesibles, la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica, las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente, se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3.1..86 Sistema de oxígeno medicinal: tres (03) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, y para ventilador con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación para alojar dos botellas de oxígeno de mínimo 7 m3 +/- 1m3. sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, flujómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados, todos los conductos para la instalación de gases deben ser ventilados y accesibles, la instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica, las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente, se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

Habiendo revisado las especificaciones técnicas solicitan:

5.3.1.95 Asiento fijo tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

A efecto de lograr mayor pluralidad de postores a fin de evitar algún tipo de direccionamiento, ¿Aceptarían que sea asiento giratorio tipo automotriz y que de manera opcional sea ¿reclinable¿ ?, quedando las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.95 Asiento fijo o giratorio tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), opcionalmente reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.95 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1..95 Asiento fijo o giratorio, tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1..95 Asiento fijo o giratorio, tipo automotriz, con cabezal para personal asistencial (01), reclinable, ubicado en cabecera de la ubicación de la camilla. cinturón de seguridad de tres puntos, apoyo de cabeza, acolchado, tapiz lavable, ergonómico.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO 3

En las especificaciones técnicas se solicita:

5.3.1.104. Un (02) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg o mayor.

Solicitamos al comité realizar la corrección de este punto ya que la solicitud de requerimiento indica un valor diferente de número y letras, quedando de la siguiente manera:

5.3.1.104 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg o mayor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: 5.3.1.104 **Página: 74**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para evitar confusiones entre los postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.104 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.104 Un (01) extintor de PQS recargable en la cabina automotriz, 02 kg.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1), pero existen camillas en el mercado que cuentan con su propio sistema de fijación a la camilla. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que un sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para tener coherencias. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla de múltiples alturas o niveles posibles. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían mínimo 2 alturas o niveles posibles? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.4 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 2) controlados manualmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.4 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.4 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 3) controlados manualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.4 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 3) controlados manualmente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con un peso máximo de 40kg +/- 5 kg. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían un peso máximo de 50 kg +/- 5kg? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.7 Peso máximo 50kg +/- 5kg.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.7 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.7 Peso máximo 50kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.7 Peso máximo 50kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla ajustable en altura multinivel. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían mínimo dos alturas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.14. Ajustable en altura multinivel (mínimo 2)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.14 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.14. Ajustable en altura multinivel (mínimo 3) controlado manualmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.14. Ajustable en altura multinivel (mínimo 3) controlado manualmente

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con respaldo ajustable con pistón neumático, pero en el mercado existen camillas con respaldo ajustable con pistón de funcionamiento manual, el cual no requiere mantenimiento y tiene una vida útil mayor. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también respaldo ajustable con piston de funcionamiento manual? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.16. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.16 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.16. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.16. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:
AMBULANCIA RURAL TIPO 1
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con dos barandas laterales con una longitud no menor a 68cm y un alto no menor a 20cm. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían dos barandas laterales con una longitud no menor a 58cm y un alto no menor a 18cm? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.18 Dos barandas laterales con una longitud no menor a 58cm y un alto no menor a 18cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.18 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimirá las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.18 Dos barandas laterales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.18 Dos barandas laterales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

AMBULANCIA RURAL TIPO 1
MALETIN DE MEDICAMENTOS

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un maletín de medicamentos completamente rígido. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían un maletín opcionalmente rígido ? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.2 Maletín diseñado para transporte de medicamentos, insumos y materiales opcionalmente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los medicamentos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el maletín de medicamentos cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO II
BALON DE OXIGENO FIJO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un balón de oxígeno fijo de 7080 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, pero en el mercado local tan solo comercializan con capacidad hasta 3455 litros aproximadamente. Para mayor pluralidad de postores. ¿Aceptarían también dos balones de oxígeno fijo con capacidad para almacenar 3455 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, balón lleno a presión máxima? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.14 Con capacidad para almacenar 7080 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, balón lleno a presión máxima o dos balones de oxígeno con capacidad para almacenar 3455 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, balón lleno a presión máxima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.14 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; Así mismo se hace la aclaración que se está solicitando en el listado del Equipamiento Básico para la Ambulancia Urbana Tipo 2 "R. Dos(02) Balón de oxígeno (equipo completo) Fijo", por motivos que se hace transporte de pacientes a la ciudad de Lima con una duración de 16 horas aproximadamente. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.14 Con capacidad para almacenar mínimo 3.400 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima. Se entregarán 02 balones de oxígeno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.14 Con capacidad para almacenar mínimo 3.400 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima. Se entregarán 02 balones de oxígeno.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1), pero existen camillas en el mercado que cuentan con su propio sistema de fijación a la camilla. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que un sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.27 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.27 Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para tener coherencias. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.27 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.27 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla de múltiples alturas o niveles posibles. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían mínimo 2 alturas o niveles posibles? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.29 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 2) controlados manualmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.29 Página: 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.29 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 3) controlados manualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.29 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 3) controlados manualmente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con un peso máximo de 40kg +/- 5 kg. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían un peso máximo de 50 kg +/- 5kg? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.32 Peso máximo 50kg +/- 5kg.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.32 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.32 Peso máximo 50kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.32 Peso máximo 50kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla ajustable en altura multinivel. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían mínimo dos alturas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.38. Ajustable en altura multinivel (mínimo 2)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.38 **Página:** 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.38. Ajustable en altura multinivel (mínimo 3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.38. Ajustable en altura multinivel (mínimo 3)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con respaldo ajustable con pistón neumático, pero en el mercado existen camillas con respaldo ajustable con pistón de funcionamiento manual, el cual no requiere mantenimiento y tiene una vida útil mayor. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también respaldo ajustable con piston de funcionamiento manual? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.40. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.40 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.40. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.40. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con dos barandas laterales con una longitud no menor a 68cm y un alto no menor a 20cm. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían dos barandas laterales con una longitud no menor a 58cm y un alto no menor a 18cm? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.42 Dos barandas laterales con una longitud no menor a 58cm y un alto no menor a 18cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.42 **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimirá las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.42 Dos barandas laterales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.42 Dos barandas laterales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
MALETIN DE MEDICAMENTOS

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un maletín de medicamentos completamente rígido. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían un maletín opcionalmente rígido? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.6 Maletín diseñado para transporte de medicamentos, insumos y materiales opcionalmente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los medicamentos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.6 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el maletín de medicamentos cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
OXIMETRO DE PULSO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un oxímetro de pulso con capacidad de almacenamiento de datos de 96 horas o mas. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían una capacidad de almacenamiento de datos mínima de 72 horas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..4 Capacidad de almacenamiento de datos 72 horas o mas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.4 Página: 67
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el oxímetro de pulso cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
OXIMETRO DE PULSO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un oxímetro de pulso con pantalla LCD TFT o LED a color. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también una pantalla LCD monocromo? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..5 Pantalla LCD TFT o LED a color o LCD monocromo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.5 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el oxímetro de pulso cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO II
OXIMETRO DE PULSO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un oxímetro de pulso con un rango de frecuencia de pulso desde 20 o menor a 250 o rango más amplio, pero la mayoría de los oxímetros en el mercado cuentan con un rango de lectura de frecuencia de pulso desde 25 a 250. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían como mínimo un rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..10 Rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor a 250 ó rango más amplio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.10 Página: 67

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..10 Rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor a 250 ó rango más amplio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..10 Rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor a 250 ó rango más amplio

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
BALON DE OXIGENO FIJO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un balón de oxígeno fijo de 7080 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, pero en el mercado local tan solo comercializan con capacidad hasta 3455 litros aproximadamente. Para mayor pluralidad de postores. ¿Aceptarían también dos balones de oxígeno fijo con capacidad para almacenar 3455 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, balón lleno a presión máxima? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.26 Con capacidad para almacenar 7080 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, balón lleno a presión máxima o dos balones de oxígeno con capacidad para almacenar 3455 litros de oxígeno +/- 5% aproximadamente, balón lleno a presión máxima.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.26 Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; Así mismo se hace la aclaración que se está solicitando en el listado del Equipamiento Básico para la Ambulancia Urbana Tipo 3 " Dos(02) Balón de oxígeno (equipo completo) Fijo", por motivos que se hace transporte de pacientes a la ciudad de Lima con una duración de 16 horas aproximadamente. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..26 Con capacidad para almacenar mínimo 3.400 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima. Se entregarán 02 balones de oxígeno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..26 Con capacidad para almacenar mínimo 3.400 litros de oxígeno aproximadamente. balón lleno a presión máxima. Se entregarán 02 balones de oxígeno.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1), pero existen camillas en el mercado que cuentan con su propio sistema de fijación a la camilla. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que un sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.51 Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para tener coherencia s. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO III
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla de múltiples alturas o niveles posibles. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían mínimo 2 alturas o niveles posibles? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.53 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 2) controlados manualmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.53 Página: 83
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.53 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 3) controlados manualmente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.53 De múltiples alturas o niveles posibles (mínimo 3) controlados manualmente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO III
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con un peso máximo de 40kg +/- 5 kg. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían un peso máximo de 50 kg +/- 5kg? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.56 Peso máximo 50kg +/- 5kg.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.56 Página: 83
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.56 Peso máximo 50kg

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.56 Peso máximo 50kg

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO III
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla ajustable en altura multinivel. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían mínimo dos alturas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.63. Ajustable en altura multinivel (mínimo 2)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.63 Página: 83
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.63. Ajustable en altura multinivel (mínimo 3)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.63. Ajustable en altura multinivel (mínimo 3)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO III
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con respaldo ajustable con pistón neumático, pero en el mercado existen camillas con respaldo ajustable con pistón de funcionamiento manual, el cual no requiere mantenimiento y tiene una vida útil mayor. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también respaldo ajustable con pistón de funcionamiento manual? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.65. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.65 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.65. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.65. Respaldo ajustable con pistón neumático o pistón de funcionamiento manual.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:
AMBULANCIA URBANA TIPO II
CAMILLA TELESCOPICA

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una camilla con dos barandas laterales con una longitud no menor a 68cm y un alto no menor a 20cm. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían dos barandas laterales con una longitud no menor a 58cm y un alto no menor a 18cm? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.67 Dos barandas laterales con una longitud no menor a 58cm y un alto no menor a 18cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.67 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimirá las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.67 Dos barandas laterales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.67 Dos barandas laterales

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
MALETIN DE MEDICAMENTOS

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un maletín de medicamentos completamente rígido. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían un maletín opcionalmente rígido? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.10 Maletín diseñado para transporte de medicamentos, insumos y materiales opcionalmente rígido, de material aluminio o sintético, lavable, resistente y ligero, con compartimentos que permita contener la totalidad de los medicamentos solicitados de manera ordenada y fácil acceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.10 Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el maletín de medicamentos cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
OXIMETRO DE PULSO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un oxímetro de pulso con capacidad de almacenamiento de datos de 96 horas o mas. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían una capacidad de almacenamiento de datos mínima de 72 horas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.27 Capacidad de almacenamiento de datos 72 horas o mas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.27 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el oxímetro de pulso cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
OXIMETRO DE PULSO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un oxímetro de pulso con pantalla LCD TFT o LED a color. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también una pantalla LCD monocromo? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.28 Pantalla LCD TFT o LED a color o LCD monocromo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.28 **Página:** 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el oxímetro de pulso cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
OXIMETRO DE PULSO

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un oxímetro de pulso con un rango de frecuencia de pulso desde 20 o menor a 250 o rango más amplio, pero la mayoría de los oxímetros en el mercado cuentan con un rango de lectura de frecuencia de pulso desde 25 a 250. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían como mínimo un rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..33 Rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor a 250 ó rango más amplio

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.33 Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..32 Rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor a 250 ó rango más amplio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..32 Rango de frecuencia de pulso desde 25 o menor a 250 ó rango más amplio

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
BOMBA DE INFUSION

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una bomba de infusión con mecanismo de bombeo por pistón, pero en el mercado local también existen bomba de infusión con mecanismo de bombeo peristáltico lineal. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también el mecanismo de bombeo peristáltico lineal? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..5 Con mecanismo de bombeo por pistón o bombeo peristáltico lineal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.5 **Página:** 98

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que la Bomba de Infusión cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
BOMBA DE INFUSION

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una bomba de infusión con una autonomía de 4 horas mínimo. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían 3 horas de autonomía como mínimo? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1.17 batería(s) recargable(s) incorporada(s), con cargador incorporado al equipo, autonomía de 3 horas mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.17 **Página:** 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que la Bomba de Infusión cuente con dicha característica solicitada, ya que la autonomía de la batería son muy importantes ante un problema eléctrico y ante un traslado de mayor distancia como es hacia la ciudad de Lima

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
VENTILADOR DE TRANSPORTE

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un ventilador de transporte con ajuste y selección de parámetros solicitados mediante pantalla touchscreee con bloqueador de pantalla y pulsadores, pero en el mercado existen ventiladores de transporte que cuenta con ajuste y selección de parámetros solicitados mediante botones y perillas. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que el ajuste y selección de parámetros se realiza mediante botones y perillas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..8 El ajuste y selección de parámetros solicitados mediante pantalla touchscreen con bloqueador de pantalla y pulsadores y/o botones y perillas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5.1.1.8 Página: 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección, en coordinación con el área Usuaría, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el area usuaria y que el ventilador de transporte cuente con dicha característica solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
VENTILADOR DE TRANSPORTE

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan un ventilador de transporte de frecuencia respiratoria, hasta 99 Resp/min o mas. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que la frecuencia respiratoria sea hasta 80resp/min o mas? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..21 De frecuencia respiratoria, hasta 80Resp/min ó más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.21 **Página:** 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el ventilador de transporte cuente con dicha característica solicitada, ya que necesitamos que el ventilador de transporte permita brindar un soporte ventilatorio a pacientes neonatales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
VENTILADOR DE TRANSPORTE

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan tiempo inspiratorio 0.1 a 3 seg o 0.3 a 5 segundos. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían también de 0.1 a 10 segundos? Quedando de la siguiente manera:

5.1.1..25 Tiempo inspiratorio 0.1 a 3 Seg o 0.3 a 5 segundos o 0.1 a 10 segundos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 5.1.1.25 **Página:** 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el ventilador de transporte cuente con dicha característica solicitada, ya que necesitamos que el ventilador de transporte permita brindar un soporte ventilatorio a pacientes neonatales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20517698131	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	Hora de envío :	15:28:21

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

AMBULANCIA URBANA TIPO III
INCUBADORA NEONATAL DE TRANSPORTES

Habiendo revisado las especificaciones técnicas, solicitan una incubadora neonatal de transportes certificada para transporte en ambulancia aérea, sin embargo, son muy pocas marcas en el mercado que cuenta con certificación aérea y cuentan con un plazo de fabricación de 18 semanas. Para mayor pluralidad de postores, ¿Aceptarían que sea opcional el certificado para transporte en ambulancia aérea? Quedando de la siguiente manera:

5.1.2.3 Incubadora neonatal de transporte opcionalmente certificada para transporte en ambulancia aérea.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: 5.1.2.3 Página: 101

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, inc. a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta Quedando las bases de la siguiente manera:

5.1.2.3 Incubadora neonatal de transporte opcionalmente certificada para transporte en ambulancia aérea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.2.3 Incubadora neonatal de transporte opcionalmente certificada para transporte en ambulancia aérea.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos de luz estroboscópica con leds y altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces. La Resolución Ministerial Nro. 953-2006/minsa, que aprueba la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿; Establece lo siguiente:

6.2.4 Luces de alarma

Toda ambulancia terrestre deberá contar con una CIRCULINA tipo bandera (una barra de luces con domos) de color según norma vigente del ministerio de transportes y Comunicaciones colocada en el techo de la unidad y luces en las partes laterales y posterior que identifiquen al tipo de vehículo.

De acuerdo a lo indicado en la referida norma, al parecer el requerimiento de la barra de luces no estaría bien definida por las siguientes razones:

Solicitan una barra de cuatro elementos de luz estroboscópica con leds y altavoz

La tecnología de luz estroboscópica es obsoleta fue reemplazado por la tecnología de LEDs, no existe ninguna barra de luces con dos tecnologías, de acuerdo al avance tecnológico actualmente existe la Tecnología de LED por ser de menor consumo y mayor brillo.

Referente al altavoz, no es parte de la barra de luces, el altavoz es parte de la sirena electrónica ya que trabajan en conjunto ambos equipos

De acuerdo a la normativa de salud solicitamos se considere barra de luces de techo tipo bandera de LED de última tecnología Luz ambar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 5.1.1.95 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..95 Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz LED. Altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..95 Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz LED. Altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Una (01) sirena electrónica con sistema de manos libres

La Resolución Ministerial Nro. 953-2006/minsa, que aprueba la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿; Establece lo siguiente:

6.2.5 Sistema de alarma

Toda ambulancia deberá contar con una sirena de 100 watts de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y función de manos libres

De acuerdo a la normativa solicitamos se considere: Sirena electrónica de 100 watts de potencia de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y con función manos libres

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5.1.1.97 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque el postor está solicitando adicionales a lo ya requerido en Las Especificaciones Técnicas y esto puede generar que no exista pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

Dos (2) dispositivos de luces perimetrales estroboscópicas

Las luces estroboscópicas requeridas serian de tecnología anterior, la tecnología actual es la tecnología de led, de menor consumo y mayor brillo.

De acuerdo al requerimiento solicitan 02 luces perimetrales, sin embargo, en la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿ en la imagen se aprecia que son 6 luces perimetrales color ámbar y 2 luces perimetrales color blanco, al parecer no se habría tomado en cuenta la configuración y cantidad de luces perimetrales que deben llevar las ambulancias.

De acuerdo a lo indicado, solicitamos se considere luces perimetrales de acuerdo a la NTS Nro.051-MINSA/OGDV-V.01, es decir seis (6) luces perimetrales ámbar y dos (02) luces perimetrales color blanco, con tecnología de LED.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 5.1.1.98 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente, su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..98 Dos (02) dispositivos de luces LED

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..98 Dos (02) dispositivos de luces LED

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos de luz estroboscópica con leds y altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces. La Resolución Ministerial Nro. 953-2006/minsa, que aprueba la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿; Establece lo siguiente:

6.2.4 Luces de alarma

Toda ambulancia terrestre deberá contar con una CIRCULINA tipo bandera (una barra de luces con domos) de color según norma vigente del ministerio de transportes y Comunicaciones colocada en el techo de la unidad y luces en las partes laterales y posterior que identifiquen al tipo de vehículo.

De acuerdo a lo indicado en la referida norma, al parecer el requerimiento de la barra de luces no estaría bien definida por las siguientes razones:

Solicitan una barra de cuatro elementos de luz estroboscópica con leds y altavoz

La tecnología de luz estroboscópica es obsoleta fue reemplazado por la tecnología de LEDs, no existe ninguna barra de luces con dos tecnologías, de acuerdo al avance tecnológico actualmente existe la Tecnología de LED por ser de menor consumo y mayor brillo.

Referente al altavoz, no es parte de la barra de luces, el altavoz es parte de la sirena electrónica ya que trabajan en conjunto ambos equipos

De acuerdo a la normativa de salud solicitamos se considere barra de luces de techo tipo bandera de LED de última tecnología Luz ambar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** 5.2.1.95 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..95 Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz LED. Altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..95 Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz LED. Altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Una (01) sirena electrónica con sistema de manos libres

La Resolución Ministerial Nro. 953-2006/minsa, que aprueba la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿; Establece lo siguiente:

6.2.5 Sistema de alarma

Toda ambulancia deberá contar con una sirena de 100 watts de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y función de manos libres

De acuerdo a la normativa solicitamos se considere: Sirena electrónica de 100 watts de potencia de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y con función manos libres

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** 5.2.1.97 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta porque el postor está solicitando adicionales a lo ya requerido en las Especificaciones Técnicas y esto puede generar que no exista pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Dos (2) dispositivos de luces perimetrales estroboscópicas

Las luces estroboscópicas requeridas serian de tecnología anterior, la tecnología actual es la tecnología de led, de menor consumo y mayor brillo.

De acuerdo al requerimiento solicitan 02 luces perimetrales, sin embargo, en la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿ en la imagen se aprecia que son 6 luces perimetrales color ámbar y 2 luces perimetrales color blanco, al parecer no se habría tomado en cuenta la configuración y cantidad de luces perimetrales que deben llevar las ambulancias.

De acuerdo a lo indicado, solicitamos se considere luces perimetrales de acuerdo a la NTS Nro.051-MINSA/OGDV-V.01, es decir seis (6) luces perimetrales ámbar y dos (02) luces perimetrales color blanco, con tecnología de LED.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: 5.2.1.98 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..98 Dos (02) dispositivos de luces LED

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..98 Dos (02) dispositivos de luces LED

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos de luz estroboscópica con leds y altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces. La Resolución Ministerial Nro. 953-2006/minsa, que aprueba la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿; Establece lo siguiente:

6.2.4 Luces de alarma

Toda ambulancia terrestre deberá contar con una CIRCULINA tipo bandera (una barra de luces con domos) de color según norma vigente del ministerio de transportes y Comunicaciones colocada en el techo de la unidad y luces en las partes laterales y posterior que identifiquen al tipo de vehículo.

De acuerdo a lo indicado en la referida norma, al parecer el requerimiento de la barra de luces no estaría bien definida por las siguientes razones:

Solicitan una barra de cuatro elementos de luz estroboscópica con leds y altavoz

La tecnología de luz estroboscópica es obsoleta fue reemplazado por la tecnología de LEDs, no existe ninguna barra de luces con dos tecnologías, de acuerdo al avance tecnológico actualmente existe la Tecnología de LED por ser de menor consumo y mayor brillo.

Referente al altavoz, no es parte de la barra de luces, el altavoz es parte de la sirena electrónica ya que trabajan en conjunto ambos equipos

De acuerdo a la normativa de salud solicitamos se considere barra de luces de techo tipo bandera de LED de última tecnología Luz ámbar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.98 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..98 Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz LED. Altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..98 Una (01) barra de luces de techo tipo bandera de cuatro elementos, de luz LED. Altavoz para intemperie mínimo de 100 watts, el cual es separado y no estará integrado o en conjunto a la barra de luces.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20604319456

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : KAYCOL S.A.C.

Hora de envío : 11:14:40

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

Una (01) sirena electrónica con sistema de manos libres

La Resolución Ministerial Nro. 953-2006/minsa, que aprueba la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿; Establece lo siguiente:

6.2.5 Sistema de alarma

Toda ambulancia deberá contar con una sirena de 100 watts de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y función de manos libres

De acuerdo a la normativa solicitamos se considere: Sirena electrónica de 100 watts de potencia de salida con megáfono y dos tonos como mínimo y con función manos libres

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1

Literal: 5.3.1.100

Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta porque el postor está solicitando adicionales a lo ya requerido en las Especificaciones Técnicas y esto puede generar que no exista pluralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20604319456	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	KAYCOL S.A.C.	Hora de envío :	11:14:40

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Dos (2) dispositivos de luces perimetrales estroboscópicas

Las luces estroboscópicas requeridas serian de tecnología anterior, la tecnología actual es la tecnología de led, de menor consumo y mayor brillo.

De acuerdo al requerimiento solicitan 02 luces perimetrales, sin embargo, en la NTS Nro. 051-MINSA/OGDN-V.01 ¿Norma técnica de Salud para el Transporte Asistido de pacientes por vía Terrestre¿ en la imagen se aprecia que son 6 luces perimetrales color ámbar y 2 luces perimetrales color blanco, al parecer no se habría tomado en cuenta la configuración y cantidad de luces perimetrales que deben llevar las ambulancias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.101 Página: 78

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..101 Dos (02) dispositivos de luces LED

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..101 Dos (02) dispositivos de luces LED

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

Las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte son parte de un sistema de aseguramiento de calidad y se enfoca en la distribución, el transporte y el almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, cumpliendo un conjunto de normas mínimas obligatorias respecto al sistema de calidad, instalaciones, equipos, embalaje, despachos, procedimientos operativos, quejas, contratos destinados a garantizar la calidad requerida para el uso al que están destinados, si bien es cierto la ambulancia tienes accesorios médicos, pero no es el bien predominante en la contratación. Por lo que observamos dicho requisito por afectar a la libre concurrencia de proveedores, en base a los siguientes articulos:

Art. 2 Principio que rigen la ley de las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia,

Art. 16 Requerimiento numeral 16.2 y 16.3

Art. 48 Contenido mínimo de los documentos del procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado ya que la entidad estaría adoptando prácticas que limiten la libre concurrencia, al exigir formalidades innecesarias, Ahora si la entidad quiere salvaguardar la calidad de los accesorios de la ambulancia (equipos médicos) se presentaría el certificado BPA a nombre de nuestros proveedores de los equipos médicos como lo están solicitando en el numeral j.

Solicitamos al comité que dicho requerimiento sea opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Ley de las contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección dispone acoger su consulta y se suprimirá lo solicitado con la finalidad de generar condiciones para la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento de productos farmacéutico, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

El Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento son normas y procedimientos para los establecimientos que son importadores o distribuidores directos de los equipos médicos y el objeto de la contratación es la adquisición de ambulancias, mas no equipos médicos, si bien es cierto la ambulancia tienes accesorios médicos, pero no es el bien predominante en la contratación, por lo que observamos dicho requisito por afectar a la libre concurrencia de proveedores, ya que la entidad estaría adoptando prácticas que limiten la libre concurrencia, al exigir formalidades innecesarias, Ahora si la entidad quiere salvaguarda la calidad de los accesorios de la ambulancia (equipos médicos) podrían solicitar que el certificado BPA a nombre de nuestros proveedores de los equipos médicos.

Solicitamos al comité ampliar el requisito, en base a los siguientes artículos:

Art. 2 Principio que rigen las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia,

Art. 16 Requerimiento numeral 16.2 y 16.3

Art. 48 Contenido mínimo de los documentos del procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo quedar de la siguiente manera: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) emitido por DIGEMID-MINSA a nombre del postor o de sus proveedores de equipos médicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección dispone acoger su consulta y se suprimirá lo solicitado con la finalidad de generar condiciones para la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano. Asimismo, se solicitará para la admisión de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) son un conjunto de principios básicos cuyo objetivo es garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes en la producción y distribución; el objeto de la contratación es la adquisición de ambulancias, mas no equipos médicos, si bien es cierto la ambulancia tienes accesorios médicos, pero no es el bien predominante en la contratación, por lo que observamos dicho requisito por afectar a la libre concurrencia de proveedores, en base a los siguientes artículos:

Art. 2 Principio que rigen las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia,

Art. 16 Requerimiento numeral 16.2 y 16.3

Art. 48 Contenido mínimo de los documentos del procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado ya que la entidad estaría adoptando prácticas que limiten la libre concurrencia, al exigir formalidades innecesarias. Ahora si la entidad quiere salvaguardar la calidad de los accesorios de la ambulancia (equipos médicos) se presentaría el certificado BPA a nombre de nuestros proveedores de los equipos médicos como lo están solicitando en el numeral j.

Por otro lado, al solicitar el Certificado ISO 9001 2015 es un certificado de gestión de calidad y que es aplicable a cualquier organización de carácter internacional y que se brinda a las organizaciones orientación y herramientas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos; legales y de sus clientes. Solicitamos al comité suprimir dichos requerimientos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: k

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección dispone acoger su consulta y se suprimirá lo solicitado con la finalidad de generar condiciones para la pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 12:57:47

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N°006-2021-PRODUCE.

Al respecto y con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité que dicho requerimiento sea de manera opcional ya que estaría vulnerando los principios de los siguientes artículos:

en base a los siguientes artículos:

Art. 2 Principio que rigen las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia,

Art. 16 Requerimiento numeral 16.2 y 16.3

Art. 48 Contenido mínimo de los documentos del procedimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, al solicitar el certificado limitando el acceso potenciales postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: m

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su observación, puesto que la exigencia de dicho requisito es de carácter normativo y busca salvaguardar la seguridad e integridad en el traslado de pacientes que se encuentran con estado de salud crítico, en concordancia con el Artículo 2.- Finalidad del REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, Y PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, el mismo que ha sido publicado en el Diario Oficial del Gobierno EL PERUANO, con fecha 26 de febrero de 2021, que estipula lo siguiente:

¿(¿)¿ El presente Reglamento tiene por finalidad que la autorización de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación permita la identificación y trazabilidad de los responsables de las actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre, así como la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante; y que éstas se realicen con observancia al cumplimiento de condiciones de seguridad, preservación de la integridad, salud y vida de las personas, y al cuidado del medio ambiente ¿(¿)¿

Así mismo, en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, el citado reglamento otorga un plazo máximo, para que los administrados que sean titulares de plantas que hayan sido autorizadas para realizar actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre, se adecuen a la presente norma, por otro lado dispone que ¿(¿)¿ Vencido dicho plazo máximo sin haber obtenido la autorización conforme al presente reglamento, las autorizaciones que hayan sido previamente otorgadas pierden su vigencia de pleno derecho ¿(¿)¿.

Por otro lado, con Decreto Supremo N° 019-2018-MTC, se Modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, tal como la Décimo Novena Disposición Complementaria que dispone lo siguiente:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Específico

2.2.1.1.

m

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"(¿)¿ Décimo Novena Disposición Complementaria. En reemplazo del derogado Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN) exigido en los artículos 28, 90, 92, 96 y 100 del presente Reglamento, la SUNARP debe verificar que el fabricante, ensamblador, modificador o quien realiza el montaje cuenta con la Resolución de Autorización de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre emitido por la dirección u órgano competente del Ministerio de la Producción. La citada Resolución debe corresponder a la autorización de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje del vehículo que se inmatricula y/o modifica.

La modificación vehicular que implique cambio de categoría o subcategoría debe realizarse en plantas autorizadas por PRODUCE "(¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Dimensiones vehicular mínimas: altura mínima: 1200 mm; ancho mínimo: 1,300 mm; largo mínimo 5,200 mm

Solicitamos al comité aclarar si las dimensiones indicadas son antes de la conversión o después de conversión como ambulancia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1..31 Literal: 5.1.1. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..31 Dimensiones vehicular mínimas aproximadas: altura mínima: 1200 mm; ancho mínimo: 1,200 mm; largo mínimo 5,000 mm. antes de la conversión a ambulancia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..31 Dimensiones vehicular mínimas aproximadas: altura mínima: 1200 mm; ancho mínimo: 1,200 mm; largo mínimo 5,000 mm. antes de la conversión a ambulancia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Cabina de atención médica

Debera contar en la pared lateral derecha de la cabina medica con una ventana corrediza de 90cm x 40cm como minimo con vidrio templado y pavonado tipo automotriz como minimo.

Debemos manifestar que solicitar que en la pared lateral derecha de la cabina medica cuente con una ventana corrediza sería un direccionamiento especifico a un proveedor extranjero chileno CONVERSIONES SAN JOSE O VESPEK que son la misma empresa, según link adjunto <http://www.csj.cl/cl/es/producto/toyota-hilux-4x4>); asimismo, pondría en peligro a las personas que van sentadas lateralmente ya que el respaldar de los asientos no los protegería en su totalidad y afectaría la distribución de los asientos en ese lado. Por lo expuesto, como fundamento del art. 4 de la Ley de Contrataciones del Estado del inciso en sus incisos C (Transparencia) , E (competencia) y F (Eficacia y Eficiencia) I (Equidad). Solicitamos al comité, reformular el requerimiento quedando de la siguiente manera:

Deberá contar en la pared lateral derecha de la cabina medica con una ventana corrediza de 90cm x 40cm como minimo con vidrio templado y pavonado tipo automotriz como mínimo (opcional) y/o una ventana corrediza en la Puerta lateral derecha de calidad automotriz.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1. **Literal:** 5.1.1..70 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria decide no acoger su consulta u observación dado que es una necesidad del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Pared Interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todo recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitido por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro.

Debemos manifestar que solicitar biocida de nano partículas de cobre (sería un direccionamiento específico a un proveedor extranjero chileno CONVERSIONES SAN JOSE O VESPEK que son la misma empresa, según link adjunto <http://www.csj.cl/cl/es/biogelcoat>). Por lo expuesto, como fundamento del art. 4 de la Ley de Contrataciones del Estado del inciso en sus incisos C (Transparencia), E (competencia) y F (Eficacia y Eficiencia) I (Equidad). Solicitamos al comité, reformular el requerimiento quedando de la siguiente manera:

Pared Interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todo recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitido por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) de manera opcional, totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5.1.1..71 Página: 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan:

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (Según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1)

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Por lo expuesto, en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B (IGUALDAD DE TRATO), E (Competencia), F (Eficacia y eficiencia) y el G (Vigencia Tecnológica). Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Con sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso del vehículo tipo 10G o sistema de fijación central tipo 10G (Según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1..2 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que la camilla cuente con dicha característica solicitada y acorde a norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Dimensiones: Largo entre 194 a 200cm, ancho entre 56 a 60 cm

Al respecto, solicitamos que amplíen las medidas ya que esta puede limitar la participación de postores y afectar a la pluralidad. Por lo expuesto, en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B (IGUALDAD DE TRATO), E (Competencia), y F (Eficacia y eficiencia). lo requerido quedaría de la siguiente manera:

Dimensiones: Largo máximo no mayor a 212 cm, ancho no menor a 55cm ni mayor a 65cm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..19 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimen las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..19 Dimensiones: De acuerdo a cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..19 Dimensiones: De acuerdo a cada fabricante

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3.4 db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

.Al respecto, se solicita a la comisión considerar el requerimiento de la siguiente manera con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B (IGUALDAD DE TRATO), E (Competencia), y F (Eficacia y eficiencia):

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..33 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprime las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..33 Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio u otra marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..33 Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio u otra marca.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Pared Interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todo recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitido por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro.

Debemos manifestar que solicitar biocida de nano partículas de cobre (sería un direccionamiento específico a un proveedor extranjero CONVERSIONES SAN JOSE O VESPEK que son la misma empresa, según link adjunto <http://www.csj.cl/cl/es/biogelcoat>). Por lo expuesto, como fundamento del art. 4 de la Ley de Contrataciones del Estado del inciso en sus incisos C (Transparencia), E (competencia) y F (Eficacia y Eficiencia) I (Equidad). Solicitamos al comité, reformular el requerimiento quedando de la siguiente manera:

Pared Interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todo recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitido por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) de manera opcional, totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: 5.2.1..71 Página: 47
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Se debe realizar una pruebas del nivel de iluminacion, segun el estandar AMD 016 2014.

Mencionamos al comite que dicho requerimiento es EXCLUSIVAMENTE PARA FABRICANTES DE AMBULANCIAS EN LOS ESTADOS UNIDOS adjuntamos el link para su verificacion https://www.ntea.com/NTEA/NTEA/Who_we_are/Affiliate_divisions/AMD_Standardized_Test_Methods.aspx, ya que el tipo de unidades medicas que utilizan son completamente diferentes a lo establecido por el MINSA RESOLUCION MINISTERIAL 953-2006 para la cual solicitamos: suprimir Y/O solicitarlo de la siguiente manera: una pruebas del nivel de iluminacion, segun el estandar AMD 016 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emision de un certificado, ya que esta vulnerando del art. 4 de la Ley de Contrataciones del Estado del inciso en sus incisos C (Transparencia), E (competencia) y F (Eficacia y Eficiencia) I (Equidad)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** 5.2.1..86 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comite de Selección, en coordinación con el área Usuaría, deciden Acoger Parcialmente su consulta y suprime realizar pruebas del nivel de iluminación, según el estándar AMD 016 2014 para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprime las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1..86 Iluminación interior luz blanca, preferente tipo led, independiente, mínimo cuatro (04) lámparas, intensidad fija y/o variable, interrupción individual. promedio superior de iluminación 500 lux. una (01) lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquiera de las puertas de la cabina de atención médica..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1..86 Iluminación interior luz blanca, preferente tipo led, independiente, mínimo cuatro (04) lámparas, intensidad fija y/o variable, interrupción individual. promedio superior de iluminación 500 lux. una (01) lámpara de accionamiento automático, al momento de abrir cualquiera de las puertas de la cabina de atención médica..

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan: Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSAIOGDN-V0.1)

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Por lo expuesto, en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B (IGUALDAD DE TRATO), E (Competencia), y F (Eficacia y eficiencia). Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de anclaje 10G o según fabricante (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1..27 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que la camilla cuente con dicha característica solicitada y acorde a norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Dimensiones: Largo entre 194 a 200cm, ancho entre 56 a 60 cm

Al respecto, solicitamos que amplíen las medidas ya que esta puede limitar la participación de postores y afectar a la pluralidad. Por lo expuesto, en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B (IGUALDAD DE TRATO), E (Competencia), y F (Eficacia y eficiencia). lo requerido quedaría de la siguiente manera:

Dimensiones: Largo máximo no mayor a 212 cm, ancho no menor a 55cm ni mayor a 65cm

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..43 **Página: 55**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimirá las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..43 Dimensiones: De acuerdo a cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..43 Dimensiones: De acuerdo a cada fabricante

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3.4 db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

.Al respecto, se solicita a la comisión considerar el requerimiento de la siguiente manera con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos A, B, C, E y F:

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..70 Página: 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaría, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimen las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio u otra marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..70 Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio u otra marca.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Con protocolos de RCP, pre configurado y/o configurables por el usuario.

Al respecto y con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité eliminar dicho requerimiento ya que estaría vulnerando los principios al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F, al solicitar especificaciones de una marca determinada limitando el acceso de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..12 **Página: 68**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimirá las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..12 Con protocolos de RCP, pre configurados y/o configurables por el usuario. (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..12 Con protocolos de RCP, pre configurados y/o configurables por el usuario. (opcional)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

En las bases solicitan: Pared Interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todo recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitido por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro.

Debemos manifestar que solicitar biocida de nano partículas de cobre (sería un direccionamiento específico a un proveedor extranjero CONVERSIONES SAN JOSE O VESPEK que son la misma empresa, según link adjunto <http://www.csj.cl/cl/es/biogelcoat>). Por lo expuesto, como fundamento del art. 4 de la Ley de Contrataciones del Estado del inciso en sus incisos C (Transparencia), E (competencia) y F (Eficacia y Eficiencia) I (Equidad). Solicitamos al comité, reformular el requerimiento quedando de la siguiente manera:

Pared Interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todo recubierto con biocida de nano partículas de cobre, que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificaciones o informes de ensayo, emitido por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) de manera opcional, totalmente duro (laminado de alta presión) y UV resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1..71 Página: 75
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan: Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSAIOGDN-V0.1)

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Por lo expuesto, en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de anclaje certificado 10G o según fabricante (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..51 Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para tener coherencias. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Dimensiones: Largo entre 194 a 200cm, ancho entre 56 a 60 cm

Al respecto, solicitamos que amplíen las medidas ya que esta puede limitar la participación de postores y afectar a la pluralidad. Por lo expuesto, en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F. lo requerido quedaría de la siguiente manera:

Dimensiones: Largo máximo no mayor a 212 cm, ancho no menor a 55cm ni mayor a 65cm

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1.1..68 **Página:** 83
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimirá las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Dimensiones: De acuerdo a cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.68 Dimensiones: De acuerdo a cada fabricante

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3.4 db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

.Al respecto, se solicita a la comisión considerar el requerimiento de la siguiente manera con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos A, B, C, E y F:

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..107 Página: 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimen las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio u otra marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.107 Antena móvil tipo VHF/FM sintonizada a la frecuencia de operación del ministerio de salud, ganancia de 3db o mayor, de la misma marca del equipo de radio u otra marca.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Observación: Nro. 100

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Con protocolos de RCP, pre configurado y/o configurables por el usuario.

Al respecto y con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público. Solicitamos al comité eliminar dicho requerimiento ya que estaría vulnerando los principios al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F, al solicitar especificaciones de una marca determinada limitando el acceso de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..43 Página: 97
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaría, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia por tal se suprimen las medidas. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..43 Con protocolos de RCP, pre configurados y/o configurables por el usuario. (opcional)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..43 Con protocolos de RCP, pre configurados y/o configurables por el usuario. (opcional)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Revisando las bases solicitan: De volumen VT de 20 ml o menos, a 2000 ml ó más.

Al respecto, solicitamos a la comisión considerar el requerimiento de la siguiente manera con el fin de lograr mayor pluralidad y participación de postores en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos B, E y F,

De volumen VT máximo 30 ml, a 2000 ml ó más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1.1..20 Página: 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el ventilador de transporte cuente con dicha característica solicitada, ya que necesitamos que el ventilador de transporte permita brindar un soporte ventilatorio a pacientes neonatales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	12:57:47

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Bienes similares a los siguientes: Ambulancia rural y urbana tipo I, II y III.

Solicitamos al comité considerar la venta de Ambulancias rurales, urbanas sin equipamiento médico y cabinas médicas para ambulancias, quedando de la siguiente manera:

Bienes similares a los siguientes: Ambulancia rural y urbana tipo I, II y III. Ambulancias rurales, urbanas sin equipamiento médico y cabinas médicas para ambulancias.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 112

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta porque el bien a adquirir es ambulancias completas y no equipamiento médico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20545309191	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION PERUANA JADIRSA S.A.C.	Hora de envío :	16:30:45

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

Que, habiendo revisado y analizado lo descrito con lo referente a la capacidad legal y habilitación para participar como proveedor en el presente proceso observamos que solicitan lo siguiente:

¿ Certificación de Buenas Prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

¿ Certificado de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguería, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

¿ Certificado de buenas practicas de manufactura del fabricante en idioma castellano. Así mismo se solicitará para la admisión de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.

A todo esto, manifestamos que quien observa y/o consulta es una empresa con experiencia en la fabricación de ambulancias tanto rurales como urbanas y nuestra actividad principal es lo manifestado, por lo tanto, el solicitar el BPA, la Autorización Sanitaria Y el certificado ISO 9001 2015, están sesgando y direccionando la participación de proveedores solo a las Droguerías y por el principio de pluralidad de participación se debe eliminar tales requisitos. Y si es el tema es resguardar la calidad, procedencia y almacenamiento óptimo de los equipos médicos y dispositivos, entonces se debe considerar el presentar el BPA y la autorización sanitaria del proveedor de los Equipos médicos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: i,j,k Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 y 72 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente y se suprima de las bases lo siguiente:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- k). Certificado de Buenas prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

i) Así mismo se solicitará para la admisión de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.

j) Registro Sanitario y certificados de seguridad eléctrica como mínimo del siguiente equipamiento médico: aspirador de secreciones, oxímetro de pulso, monitor desfibrilador, bomba de infusión, incubadora neonatal y ventilador pulmonar.

k) Autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N°006-2021-PRODUCE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 104

Consulta/Observación:

COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SOLICITAN:

l) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios,

La RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1000-2016-MINSA en el Art. 2. "V. ÁMBITO DE APLICACIÓN." El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada. La norma es clara en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria suprimir este punto. El equipamiento medico de las ambulancias no requieren temperatura refrigerada y congelada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: l **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente y se suprima de las bases lo siguiente:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- k). Certificado de Buenas prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- i) Así mismo se solicitará para la admision de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.
- j) Registro Sanitario y certificados de seguridad eléctrica como minimo del siguiente equipamiento medico: aspirador de secreciones, oxímetro de pulso, monitor desfibrilador, bomba de infusion, incubadora neonatal y ventilador pulmonar.
- k) Autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N°006-2021-PRODUCE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SOLICITAN:

K) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano. Así mismo se solicita para la admisión de la propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001-2015.

En cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia para fomentar la pluralidad de postores y no dirigir el proceso a una determinada empresa. solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria suprimir este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.1 **Literal:** K **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta parcialmente y se suprima de las bases lo siguiente:

- i). Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- j). Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.
- k). Certificado de Buenas prácticas de Manufactura del fabricante en idioma castellano.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas quedara de la siguiente manera:

- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- i) Así mismo se solicitará para la admisión de propuesta que la empresa proveedora cuente con certificado ISO 9001 2015.
- j) Registro Sanitario y certificados de seguridad eléctrica como mínimo del siguiente equipamiento médico: aspirador de secreciones, oxímetro de pulso, monitor desfibrilador, bomba de infusión, incubadora neonatal y ventilador pulmonar.
- k) Autorización de planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre emitido a nombre del postor, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por Decreto Supremo N°006-2021-PRODUCE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

COMO DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA SOLICITAN:

M) Autorización de Planta para la Fabricación, Ensamblaje, Montaje o Modificación de Vehículos de Transporte Terrestre emitido a nombre del postor, otorgado por la dirección de ordenamiento de productos industriales y fiscalizados (DOPIF) de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°006-2021-PRODUCE.

En cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad, concurrencia e igualdad de trato y competencia para así fomentar la pluralidad de postores que cuentan con amplia experiencia en ventas de ambulancias en el país y no dirigir el proceso a una determinada empresa en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria suprimir este punto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: M Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su observación, puesto que la exigencia de dicho requisito es de carácter normativo y busca salvaguardar la seguridad e integridad en el traslado de pacientes que se encuentran con estado de salud crítico, en concordancia con el Artículo 2.- Finalidad del REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACION DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS INDUSTRIALES RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, Y PARA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN MUNDIAL DEL FABRICANTE (WMI), aprobado con Decreto Supremo N° 006-2021-PRODUCE, el mismo que ha sido publicado en el Diario Oficial del Gobierno EL PERUANO, con fecha 26 de febrero de 2021, que estipula lo siguiente:

¿(¿)¿ El presente Reglamento tiene por finalidad que la autorización de la planta para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación permita la identificación y trazabilidad de los responsables de las actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de vehículos de transporte terrestre, así como la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante; y que éstas se realicen con observancia al cumplimiento de condiciones de seguridad, preservación de la integridad, salud y vida de las personas, y al cuidado del medio ambiente ¿(¿)¿

Así mismo, en la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA, el citado reglamento otorga un plazo máximo, para que los administrados que sean titulares de plantas que hayan sido autorizadas para realizar actividades de fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre, se adecuen a la presente norma, por otro lado dispone que ¿(¿)¿ Vencido dicho plazo máximo sin haber obtenido la autorización conforme al presente reglamento, las autorizaciones que hayan sido previamente otorgadas pierden su vigencia de pleno derecho ¿(¿)¿.

Por otro lado, con Decreto Supremo N° 019-2018-MTC, se Modifica el Reglamento Nacional de Vehículos, el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito y dicta otras disposiciones, tal como la Décimo Novena Disposición Complementaria que dispone lo siguiente:

"(¿)¿ Décimo Novena Disposición Complementaria. En reemplazo del derogado Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN) exigido en los artículos 28, 90, 92, 96 y 100 del presente Reglamento, la SUNARP debe verificar que el fabricante, ensamblador, modificador o quien realiza el montaje cuenta con la Resolución de Autorización de la planta para la fabricación y/o ensamblaje de vehículos de transporte terrestre emitido por la dirección u órgano competente del Ministerio de la Producción. La citada Resolución debe corresponder a la autorización de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje del vehículo que se inmatricula y/o

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Específico

2.2.1.1

M

17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

modifica.

La modificación vehicular que implique cambio de categoría o subcategoría debe realizarse en plantas autorizadas por PRODUCE "(¿)¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20565935861

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Fecha de envío : 02/06/2023

Hora de envío : 17:51:56

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las AMBULANCIA RURAL TIPO I, URBANA TIPO II y III. observamos que la entidad solicita:

Pared interna y superficie interior: No debe presentar aristas salientes ni cortantes recubierto con material impermeable, sintético de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubiertos con biocida de mano partículas de cobre. Que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificados o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) totalmente duro (laminado de alta presión) resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti-hongo, antiparásitos y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. Uniforme y continua. Color claro dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

En cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores y no dirigir el proceso a una determinada empresa en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

La estructura y envolvente de polímero de alto impacto de las paredes laterales Internas y superficie: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, tales como PVC/HPS o polímeros, que garantice la resistencia frente a vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables. Con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad entre paneles internos y externos para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina. totalmente duro (laminado de alta presión) y UV; lisas sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5.1.1.71 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores y aclara que el compartimiento es para un solo balón de oxígeno. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.84 Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. La instalación de gases no debe ser compartida con la eléctrica. Las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado. La puerta plegable para la botella de oxígeno es de manera vertical.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.84 Sistema de oxígeno medicinal: dos (02) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con un compartimiento adaptado, con puerta plegable, con sistema de fijación, para alojar una (01) botella de oxígeno de 4.0 m3 aprox., sin pérdida de suministro con sus accesorios de uso medicinal (manifold, regulador, fluxómetros, válvulas, conectores y mangueras) debidamente normalizados. todos los conductos para instalación de gases deben ser ventilados y accesibles. La instalación de gases no

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

debe ser compartida con la eléctrica. Las tomas no deben estar a menos de 30 cm del tomacorriente. se debe realizar una prueba del sistema de oxígeno de la ambulancia, según el estándar AMD 003 2014 y/o acreditado por el fabricante mediante la emisión de un certificado. La puerta plegable para la botella de oxígeno es de manera vertical.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código : 20565935861

Nombre o Razón social : IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

Fecha de envío : 02/06/2023

Hora de envío : 17:51:56

Observación: Nro. 108

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las AMBULANCIA RURAL TIPO I, URBANA TIPO II y III. observamos que la entidad solicita:

Pared interna y superficie interior: No debe presentar aristas salientes ni cortantes recubierto con material impermeable, sintético de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubiertos con biocida de mano partículas de cobre. Que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificados o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) totalmente duro (laminado de alta presión) resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti-hongo, antiparásitos y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. Uniforme y continua. Color claro dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

En cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores y no dirigir el proceso a una determinada empresa en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

La estructura y envolvente de polímero de alto impacto de las paredes laterales Internas y superficie: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, tales como PVC/HPS o polímeros, que garantice la resistencia frente a vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables. Con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad entre paneles internos y externos para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina. totalmente duro (laminado de alta presión) y UV; lisas sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: 5.2.1.71 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, con propiedades antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y uv resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti hongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro, dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las AMBULANCIA RURAL TIPO I, URBANA TIPO II y III. observamos que la entidad solicita:

Pared interna y superficie interior: No debe presentar aristas salientes ni cortantes recubierto con material impermeable, sintético de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, todos recubiertos con biocida de mano partículas de cobre. Que permitan actividad antimicrobiana (se acreditara mediante copia simple de certificados o informes de ensayo, emitidos por el servicio de control de calidad del MINSA y/o universidades peruanas) totalmente duro (laminado de alta presión) resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, anti-hongo, antiparásitos y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. Uniforme y continua. Color claro dicho documento será entregado junto con la ambulancia.

En cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores y no dirigir el proceso a una determinada empresa en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

La estructura y envoltorio de polímero de alto impacto de las paredes laterales Internas y superficie: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable, sintético, tales como PVC/HPS o polímeros, que garantice la resistencia frente a vibraciones a las que estará expuesta en carreteras carrozables. Con aislamiento de poliuretano expandido de alta densidad entre paneles internos y externos para mantener la temperatura constante y el aislamiento acústico en el interior de la cabina. totalmente duro (laminado de alta presión) y UV; lisas sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual, uniforme y continua color claro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1 **Literal:** 5.3.1.71 **Página:** 75
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.3.1.71. Pared interna y superficie interior: no debe presentar aristas salientes, ni cortantes. recubierto con material impermeable, sintético, de alto impacto, tales como PVC/HPS o polímeros, antibacterianas o antimicrobianas (Se acreditara mediante copia simple de certificaciones o documentos nacionales o internacionales), totalmente duro (laminado de alta presión) y resistente, completamente lisas, sin porosidades, lavable, retardantes del fuego, antihongo, antiparásito y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual. uniforme y continua. color claro.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las Ambulancias observamos que la entidad solicita

Cable vulcanizado de 50 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo.

Al respecto solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que el cable vulcanizado solo sea de 30 metros de longitud. Siendo la longitud apropiada para las ambulancias rurales Tipo I y II Y Urbanas Tipo I,II y III

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.80 **Página: 25**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el Cable vulcanizado cuente con la dimensión solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las Ambulancias observamos que la entidad solicita

Cable vulcanizado de 50 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo.

Al respecto solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que el cable vulcanizado solo sea de 30 metros de longitud. Siendo la longitud apropiada para las ambulancias rurales Tipo I y II Y Urbanas Tipo I,II y III

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.80 **Página: 48**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el Cable vulcanizado cuente con la dimensión solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 112

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las Ambulancias observamos que la entidad solicita

Cable vulcanizado de 50 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo.

Al respecto solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que el cable vulcanizado solo sea de 30 metros de longitud. Siendo la longitud apropiada para las ambulancias rurales Tipo I y II Y Urbanas Tipo I,II y III

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.80 Página: 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el Cable vulcanizado cuente con la dimensión solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

Habiendo analizado y revisado las especificaciones técnicas de las Ambulancias observamos que la entidad solicita

Cable vulcanizado de 50 metros con sus conectores adaptados y con sistema para enrollarlo o recogerlo.

Al respecto solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria que el cable vulcanizado solo sea de 30 metros de longitud. Siendo la longitud apropiada para las ambulancias rurales Tipo I y II Y Urbanas Tipo I,II y III

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1. Literal: 5.3.1.80 **Página: 76**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el Cable vulcanizado cuente con la dimensión solicitada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 114

Consulta/Observación:

En las especificaciones de las CAMILLAS TELESCÓPICAS PARA LAS AMBULANCIAS TIPO I, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal.

En el mercado interno y externo hay diferente marcas de camillas y todas están bajo los estándares de las normas internacionales y protocolos de pruebas, por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de Anclaje central o según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3.1 **Literal:** 5.3.1.73 **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..73 Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. Espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..73 Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. Espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 115

Consulta/Observación:

En las especificaciones de las CAMILLAS TELESCÓPICAS PARA LAS AMBULANCIAS TIPO II, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal.

En el mercado interno y externo hay diferente marcas de camillas y todas están bajo los estándares de las normas internacionales y protocolos de pruebas, por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de Anclaje central o según fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.73 Página: 48
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger Parcialmente su consulta, para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1..73 Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. Espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1..73 Camilla instalada y anclada sobre el piso del vehículo en el espacio libre al lado del mueble de gavetas. con doble sistema de fijación; su desplazamiento deberá ser lineal y directo sin obstáculos ni sistema de rieles. Espacio libre no menor de 0.30 m. entre la camilla y el lugar donde se sienta el personal asistencial.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 116

Consulta/Observación:

En las especificaciones de las CAMILLAS TELESCÓPICAS PARA LAS AMBULANCIAS TIPO III, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal.

En el mercado interno y externo hay diferente marcas de camillas y todas están bajo los estándares de las normas internacionales y protocolos de pruebas, por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de Anclaje central o según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3.1 Literal: 5.3.1.73 **Página: 75**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité decide ACOGER PARCIALMENTE la presente consulta para permitir la mayor pluralidad de postores. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.2.1.73 CAMILLA INSTALADA Y ANCLADA SOBRE EL PISO DEL VEHICULO EN ESPACIO LIBRE AL LADO DEL MUEBLE DE GAVETAS. CON DOBLE SISTEMA DE FIJACIÓN SU DESPLAZAMIENTO DEBERÁ SER LINEAL Y DIRECTO SIN OBSTACULOS NI SISTEMA DE RIELES.ESPACIO LIBRE NO MENOR DE 0.30 M ENTRE LA CAMILLA Y EL LUGAR DONDE SE SIENTA EL PERSONAL ASISTENCIAL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 117

Consulta/Observación:

En las especificaciones de las CAMILLAS TELESCÓPICAS PARA LAS AMBULANCIAS TIPO I, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal.

En el mercado interno y externo hay diferente marcas de camillas y todas están bajo los estándares de las normas internacionales y protocolos de pruebas, por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de Anclaje central o según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 5.1.1.2 **Página:** 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta, para tener coherencias. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.2 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 118

Consulta/Observación:

En las especificaciones de las CAMILLAS TELESCÓPICAS PARA LAS AMBULANCIAS TIPO I, TIPO II Y TIPO III, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal.

En el mercado interno y externo hay diferente marcas de camillas y todas están bajo los estándares de las normas internacionales y protocolos de pruebas, por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de Anclaje central o según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1. Literal: 5.1.1.27 Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para tener coherencias. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.27 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.27 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 119

Consulta/Observación:

En las especificaciones de las CAMILLAS TELESCÓPICAS PARA LAS AMBULANCIAS TIPO I, TIPO II Y TIPO III, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

Sistema de fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal.

En el mercado interno y externo hay diferente marcas de camillas y todas están bajo los estándares de las normas internacionales y protocolos de pruebas, por esta razón, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal o con doble sistema de fijación al piso o Sistema de Anclaje central o según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5.1.1.51 **Página: 83**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para tener coherencia s. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.1.51 Sistema de Fijación al vehículo con gancho lateral y tope frontal (según NTS N°051-MINSA/OGDN-V0.1) o sistema de fijación central o de acuerdo a cada fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 120

Consulta/Observación:

En las especificaciones de la INCUBADORAS NEONATAL DE TRANSPORTE, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

5.1.2.10. Con iluminación LED en el habitáculo

Cada paciente neonatal tiene necesidades individuales y específicas en cuanto a iluminación durante su cuidado. En este sentido, es beneficioso explorar opciones que puedan satisfacer estas necesidades, como una lámpara de examinación, similar a una lámpara tipo cuello de ganso, que permitirá una iluminación flexible, direccionable y ajustable, para brindar una atención más precisa y focalizada en el área requerida para cada paciente. Además, la iluminación con lámpara de cuello de ganso puede proporcionar una luz suave y regulable, evitando la exposición directa y excesiva a la luz brillante. Esto puede ayudar a reducir el estrés y la incomodidad del bebé, creando un entorno más tranquilo y propicio para su desarrollo y recuperación. Esta capacidad de adaptación individual puede resultar en una mejora significativa en la calidad del cuidado neonatal.

Por lo cual, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

5.1.2.10. Con iluminación LED en el habitáculo o lámpara de examinación

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.2 Literal: 5.1.2.10 Página: 102
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden Acoger su consulta para permitir mayor pluralidad de postores; además, que no influye operacionalmente en la ambulancia. Quedando en las bases integradas de la siguiente manera:

5.1.2.10. Con iluminación LED en el habitáculo o lámpara de examinación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.2.10. Con iluminación LED en el habitáculo o lámpara de examinación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

En las especificaciones de la INCUBADORAS NEONATAL DE TRANSPORTE, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

5.1.2.26 Fuente de poder independiente con batería(s) recargable(s) autonomía mínima 3 horas

Con el fin de brindarles la solución más precisa y adecuada a sus necesidades, necesitamos obtener una aclaración sobre los detalles de su requerimiento.

En particular, nos gustaría solicitarles que nos aclaren si están buscando un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) que proporcione energía de respaldo a la incubadora durante un período mínimo de 3 horas o una incubadora con una batería adicional a la que ya trae el equipo incorporada, con la finalidad de proporcionarle a la incubadora una autonomía de al menos 3 horas sin estar conectada a una fuente de alimentación externa.

Comprender la naturaleza precisa de su solicitud nos permitirá ofrecerles la solución más adecuada que se ajuste a sus requisitos específicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.2 **Literal:** 5.1.2.26 **Página:** 102
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden realizar la Aclaración, que pueden ser más de una batería que de en total mínimo 3 horas de duración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 122

Consulta/Observación:

En las especificaciones de VENTILADOR DE TRANSPORTE, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

5.1.1.20. De volumen VT de 20 ml o menos a 2000 ml o más

Con respecto al requerimiento de un volumen tidal VT de 20 ml o menos, entendemos que en ciertos casos es necesario utilizar volúmenes tan bajos para garantizar una ventilación segura y efectiva, por ejemplo cuando se trata de recién nacidos. Sin embargo, tomando en cuenta que el modo ventilatorio neonatal está establecido como un requerimiento opcional en el ventilador, consideramos que límite inferior podría ser modificado sin dejar de ser amplio y permitiendo adaptar la ventilación a una gran variedad de pacientes, abarcando diferentes condiciones clínicas y requerimientos pulmonares.

Por lo cual, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

5.1.1.20. De volumen VT de 30 ml o menos a 2000 ml o más

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5.1.1.20 Página: 99

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que el ventilador de transporte cuente con dicha característica solicitada, ya que necesitamos que el ventilador de transporte permita brindar un soporte ventilatorio a pacientes neonatales de bajo peso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 123

Consulta/Observación:

En las especificaciones de la BOMBA DE INFUSIÓN, observamos que la entidad solicita lo siguiente :

5.1.1.17. Batería(s) recargable(s) incorporada(s) con cargador incorporado al equipo, autonomía de 4 horas mínimo.

Existen situaciones en las que se requiere la administración de medicamentos a través de un único canal, por lo cual, las bombas de infusión de dos canales permiten configurar cada canal de manera independiente para poder trabajar solo con uno si la situación lo amerita, garantizando la seguridad y continuidad en la administración de medicamentos, incluso en situaciones de mayor complejidad. Debido a esto consideramos que el tiempo mínimo de autonomía de 4 horas debe referirse a situaciones en las que la bomba de infusión trabaje con al menos un solo canal.

Por lo cual, en cumplimiento con el Art. 2 de la ley de contrataciones, principio de libertad y concurrencia e igualdad de trato y competencia y para fomentar la pluralidad de postores, con el fin de no direccionar a una marca en específico, solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera:

5.1.1.17. Batería(s) recargable(s) incorporada(s) con cargador incorporado al equipo, autonomía de 4 horas mínimo con al menos un canal.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** 5.1.1.17 **Página:** 99
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta, porque es requisito fundamental para el área usuaria y que la Bomba de Infusión cuente con dicha característica solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-12-2023-HRDC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TIPO 1 RURAL, TIPO 2 URBANA Y TIPO 3 URBANA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES VÍA TERRESTRE DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE

Ruc/código :	20565935861	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	IMPORTACIONES VASMED S.A.C.	Hora de envío :	17:51:56

Observación: Nro. 124

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las especificaciones técnicas de la AMBULANCIA RURAL TIPO I. observamos que la entidad solicita:

Puerta de acceso: la cabina de atención medica debe tener (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana de vidrio templado y (01) puerta lateral derecha de 1.65 cm x 52 cm como mínimo. También debe contar en la pared lateral derecha de la cabina medica con una ventana corrediza de 90 cm x 40 cm como mínimo con vidrio templado y pavonado tipo automotriz como mínimo. La ventana corrediza debe estar en la pared lateral derecha distinta a la puerta lateral derecha.

Por lo antes expuesto indicamos que la ventana en la pared lateral derecha de la cabina medica no seria muy funcional para la ambulancia Rural tipo I, por esta razón solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria reformular este punto quedando de la siguiente manera.

Puerta de acceso: la cabina de atención medica debe tener (02) puertas traseras verticales de cierre hermético, con ventana de vidrio templado y (01) puerta lateral derecha de 1.65 cm x 52 cm como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: 5.1.1.70 **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, en coordinación con el área Usuaria, deciden No Acoger su consulta. Por ser una necesidad del área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null